

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NORMA DANIELA DEL CARMEN FIERRO RIVERA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 220826 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PUCÓN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 220826, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NORMA DANIELA DEL CARMEN FIERRO RIVERA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en LLAFENCO, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUENUL ÑANCO, de la Comuna de **Pucón**. Rol de avalúo N° **108-26**, Plano N° **09115 - 33.742 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4553,12 mt2**, y deslinda:

Hijuela N°1 NORESTE : Carmen Rivera Huilipán en 103,77 metros, separado por cerco; SURESTE : Monica Rivera Huilipán en 49,82 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Vecinal; y Jordan Fierro Rivera en 112,18 metros, separado por cerco; NOROESTE : Estero Llafenco en 41,14 metros.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 2.115 N° 4.228 del año 2022 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

